

INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO SOBRE INFORMACIÓN SELECCIONADA DEL REPORTE ANUAL BONO INTERNACIONAL SOSTENIBLE 2033

A la Junta Directiva de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

Informe de aseguramiento limitado sobre información seleccionada del Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033

Hemos llevado a cabo un trabajo de aseguramiento limitado sobre información seleccionada del Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 detallada en el Anexo B (en adelante, información objeto de aseguramiento), de acuerdo con los requisitos definidos y detallados por el Sustainable Financial Framework (October 2023) de Grupo Energía Bogotá para el periodo comprendido desde el 9 de noviembre del 2023 al 30 de junio de 2024.

Nuestro trabajo fue llevado a cabo por un equipo multidisciplinario que incluye profesionales de aseguramiento y especialistas en sostenibilidad y medio ambiente.

Nuestro compromiso de aseguramiento limitado se realizó únicamente en relación con la información seleccionada del Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 incluida en el Anexo B. Nuestro informe de aseguramiento no se extiende a información de períodos anteriores ni otra información incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033, ni otra información relacionada a dicho reporte que pudiera contener imágenes, audios o videos.

Criterios

Los criterios utilizados por la administración de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. para preparar la información objeto de aseguramiento incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 fueron establecidos considerando los conceptos, requerimientos y principios expuestos en el Sustainable Financial Framework (October 2023), los cuales se detallan en el Anexo A adjunto.

Responsabilidad de la administración sobre la información objeto de aseguramiento incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033

La administración es responsable de la preparación de la información objeto de aseguramiento incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 de acuerdo con los criterios establecidos en el Sustainable Financing Framework (October 2023). Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación de la información objeto de aseguramiento que esté libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Limitaciones inherentes del encargo de aseguramiento

La información de sostenibilidad seleccionada está sujeta a incertidumbre inherente debido al uso de información no financiera la cual es objeto de mayores limitaciones inherentes que la información financiera dada la naturaleza de los métodos utilizados para determinar, calcular, hacer muestreos o estimar dicha información. En la preparación de la información seleccionada la entidad efectúa interpretaciones cualitativas sobre la relevancia, la materialidad y la exactitud de la información que están sujetas a supuestos y juicios.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos éticos y de independencia del Código de ética profesional del contador público emitido por el International Ethics Standard Board for Accountants (IESBA), el cual se basa en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica el International Standard on Quality Management (“ISQM”) 1 y, por lo tanto, mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requisitos éticos, estándares profesionales y requisitos de ley y regulaciones aplicables.

Responsabilidad de los profesionales independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre la información objeto de aseguramiento con base en los procedimientos que hemos efectuado y la evidencia que hemos obtenido. Llevamos a cabo nuestro trabajo de aseguramiento limitado de acuerdo con la NIEA 3000 (revisada) Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica emitida por el “International Auditing and Assurance Standards Board” (IAASB). Este estándar requiere la planeación y realización del trabajo para obtener la seguridad limitada acerca de si la información de la información objeto de aseguramiento incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 está libre de errores materiales.

Los procedimientos que realizamos se basaron en nuestro juicio profesional e incluyeron indagaciones, observación de los procesos realizados, inspección de documentos, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y políticas de informes y acuerdo o conciliación con los registros subyacentes.

Dadas las circunstancias del compromiso, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- a. Obtener una comprensión de los requisitos establecidos en el Sustainable Financing Framework (October 2023).
- b. Entrevistas con miembros de la dirección de la empresa responsables de los procesos relacionados con la evaluación y selección de los proyectos.
- c. Comprensión del proceso de la compañía para supervisar el uso de los recursos, incluida la revisión de la metodología de cálculo, la documentación soporte y el escrutinio de las fuentes de información.
- d. A través de indagaciones, obtuvimos un entendimiento del ambiente de control y de los sistemas de información relevantes de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., pero no evaluamos el diseño de actividades específicas de control ni obtuvimos evidencia sobre su implementación, ni probamos su efectividad operativa.
- e. Comprensión de las herramientas utilizadas para generar, agregar y reportar información no financiera a través de indagaciones con los responsables de los procesos relacionados.

- f. Pruebas sustantivas sobre una base selectiva aleatoria de la información objeto de aseguramiento, elaborada por la administración, para determinar los datos e indicadores y corroborar que los datos se hayan medido, registrado, recopilado e informado adecuadamente a través de:
 - i. Inspección de políticas y procedimientos establecidos por la compañía.
 - ii. Inspección de documentos soporte de origen interno y externo.
 - iii. Recálculos.
 - iv. Comparaciones de los contenidos presentados por la Administración con lo establecidos en la sección de criterios de este informe.

En el Anexo B se detalla la información objeto de aseguramiento incluida en el alcance de nuestro trabajo.

Nuestro encargo de aseguramiento limitado se realizó solamente con respecto a la información objeto de aseguramiento incluida en la Anexo B, para el periodo comprendido desde el 9 de noviembre del 2023 al 30 de junio de 2024; y no hemos realizado ningún procedimiento con respecto de periodos y años anteriores, proyecciones y metas futuras, o cualquier otro elemento de otra información incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033, por lo tanto, no expresamos una conclusión al respecto.

Un trabajo de aseguramiento limitado implica evaluar lo apropiado, en la circunstancia, del uso de los criterios por parte de la administración como base para la preparación de la información objeto de aseguramiento; evalúan todos los riesgos de errores materiales de la información objeto de aseguramiento debido a fraude o error; respondiendo a los riesgos evaluados según sea necesario en las circunstancias; y evaluando la presentación general de la información objeto de aseguramiento incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033. El alcance de un trabajo de aseguramiento limitado es sustancialmente menor que el de un trabajo de aseguramiento razonable en relación tanto con los procedimientos de evaluación de riesgo, incluido un entendimiento del control interno, así como con los procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados. Por lo anterior, no expresamos una conclusión de aseguramiento razonable acerca de si la información objeto de aseguramiento ha sido preparada en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en la sección de criterios de este informe.

Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra conclusión de aseguramiento limitado.

Conclusión del Aseguramiento Limitado

Con base en el trabajo efectuado descrito en este informe, los procedimientos llevados a cabo y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la información objeto de aseguramiento incluida en el Anexo B, para el periodo comprendido desde el 9 de noviembre del 2023 al 30 de junio de 2024, no ha cumplido en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en la sección de criterios de este informe.

Restricción del uso del Informe

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo y, no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes por sí solo. Este informe se refiere solamente a los asuntos mencionados en las secciones precedentes y la información objeto de aseguramiento incluida en el Anexo B y no se extiende a ninguna otra información financiera y no financiera incluida en el Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033 de Grupo Energía Bogotá, para el periodo comprendido desde el 9 de noviembre del 2023 al 30 de junio de 2024, ni a sus estados financieros, tomados en su conjunto.



Juan David Lopez Montoya
Socio Audit & Assurance

Bogotá, 27 de diciembre de 2024

ANEXO A CRITERIOS

A continuación, se presentan los criterios del Sustainable Financing Framework (October 2023)

Indicador	Criterio
<p>Uso de fondos del bono (enfocado al marco)</p>	<p>Sumatoria del monto de uso de recursos del bono por categoría elegible de proyectos verdes o proyectos sociales: Categoría de Proyectos verdes</p> <p>Energía renovable: Gastos en líneas de transmisión de electricidad que faciliten un mayor desarrollo y conexión de fuentes de generación de electricidad renovable. Los proyectos de transmisión y distribución de electricidad se considerarán elegibles cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la construcción o reparación de infraestructura de red con un factor de emisiones de red promedio del sistema de menos de 100 g de CO₂ e/kWh durante un período consecutivo de cinco años; o ▪ las líneas de transmisión estarían dedicadas exclusivamente a plantas de energía renovable o transportarían al menos un 67 % de energía renovable; o ▪ consideren mejorar los sistemas eléctricos para lograr una electricidad más eficiente (incluido el desarrollo de redes inteligentes, generación distribuida dedicada a reducir la restricción de energía renovable a la red y la gestión de la demanda máxima). <p>Gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/o operación de proyectos de energía renovable, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuentes solares (fotovoltaica y energía solar de concentración (“CSP”)); o ▪ Fuentes eólicas (en tierra). <p>Categoría de Proyectos Sociales</p> <p>Acceso a servicios esenciales Gastos relacionados con la financiación de la construcción, mejora, adquisición o mantenimiento y operación de instalaciones y equipos necesarios para brindar acceso a servicios de electricidad y comunicaciones asequibles en zonas sin disponibilidad. Los proyectos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Energía solar fotovoltaica en zonas no conectadas al sistema. ▪ Conectividad de fibra óptica a comunidades no conectadas. ▪ Servicios de comunicación satelital a comunidades desatendidas <p>Avance Socioeconómico y empoderamiento</p> <p>Gastos enfocados en promover oportunidades de crecimiento laboral a través de capacitación y educación laboral que proporcionen mejoras de habilidades a la población objetivo. El proyecto incluye, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Transición energética Fabio Chaparro; o ▪ Programa educativo; o ▪ Mujeres Linieras; o ▪ Módulo de aula de energía solar23. <p>Gastos en programas diseñados para promover la diversidad y la inclusión, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de empoderamiento de mujeres; o ▪ Programas especialmente diseñados para promover oportunidades económicas para mujeres, personas con discapacidades, jóvenes y minorías (basadas en raza, origen étnico y LGBT+); o ▪ Planes de capacitación enfocados en cuestiones de género, discapacidad y otras cuestiones de diversidad; o ▪ Programas para aumentar la participación de mujeres en puestos de liderazgo y procesos de selección.
<p>Kilómetros de Líneas de Transmisión Construidos</p>	<p>Sumatoria del número total de líneas de transmisión construidas y tendidas, presentado en kilómetros</p>
<p>Número de instituciones educativas beneficiadas</p>	<p>Sumatoria del número total de instituciones educativas beneficiadas del Programa EnlazaNet</p>
<p>Número de personas beneficiadas</p>	<p>Sumatoria del número de personas beneficiadas del proyecto Mujeres Linieras Sumatoria del número de personas beneficiadas del proyecto Legado para los territorios</p>

ANEXO B DATOS

A continuación, se presentan los datos del Reporte Anual Bono Internacional Sostenible 2033.

Concepto	Unidad de medida	Dato
Uso de fondos del bono, categoría proyectos verdes	Millones de dólares	MDD\$ 364.08
Uso de fondos del bono, categoría proyectos sociales	Millones de dólares	MDD\$ 5.32
Kilómetros de Líneas de Transmisión Construidos	Kilómetros	249
Número de instituciones educativas beneficiadas - Programa Enlazanet	Unidades	10
Número de personas beneficiadas - Mujeres Linieras	Unidades	29
Número de personas beneficiadas - Legado para los territorios	Unidades	7.671